

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021**“Por la cual se realiza un encargo”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

De la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el Decreto 101 de 2004 y el Decreto de Nombramiento N° 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta que mediante Resolución No. **752** del 6 de octubre del 2021, se conceden quince (15) días hábiles de vacaciones al señor **JUAN MANUEL VARGAS AYALA**, identificado con cedula de ciudadanía N° **79.147.603** Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Jurídica de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para ser disfrutadas a partir del 02 de noviembre de 2021 y hasta el 23 de noviembre de 2021, se hace necesario encargar las funciones del empleo Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Jurídica, a una servidora de esta Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Encargar de las funciones del empleo de Jefe Oficina Asesora Código 115 Grado 07 de la Oficina Asesora de Jurídica de esta Secretaría, sin perjuicio de las funciones que les son propias, a la servidora relacionada a continuación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución:

NOMBRE/CÉDULA DE CIUDADANÍA/EMPLEO/DEPENDENCIA ACTUAL	DURACIÓN DEL ENCARGO
YAMILE BORJA MARTINEZ C.C 1.010.171.625 Asesor Código 115 Grado 07 Despacho	2 de noviembre al 23 de noviembre del 2021

RESOLUCIÓN No. 809 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se realiza un encargo”

ARTÍCULO 2°. La servidora aquí mencionada deberá consultar en la intranet de la Secretaría las funciones de la Oficina Asesora de Jurídica en la que se encarga.

ARTÍCULO 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Corporativa al señor **JUAN MANUEL VARGAS AYALA** y a la señora **YAMILE BORJA MARTINEZ**, así como a la Oficina Asesora de Jurídica, y a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión de Talento Humano, de Gestión Financiera, de Servicios Administrativos y de Infraestructura y Sistemas de Información de esta entidad, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4°. Publicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa la presente resolución en el portal web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, en el vínculo de transparencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 159 de 2021.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los 2 días de noviembre de 2021

NICOLÁS FRANCISCO MONTERO DOMÍNGUEZ
Secretario de Despacho

Proyectó: Sonia del Pilar Larrota Hernández
Revisó: Alba Nohora Díaz Galán
Aprobó: Yaneth Suarez Acero

Documento 20217300336163 firmado electrónicamente por:

Charon Daniela Martínez Sáenz, Profesional Universitario - numerado y fechado, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-11-2021 12:13:59

Yaneth Suarez Acero, Directora de Gestión Corporativa, Dirección Gestión Corporativa, Fecha firma: 02-11-2021 09:20:07

Sonia del Pilar Larrota Hernandez, Profesional Especializado 222 - 22, Grupo Interno de Trabajo



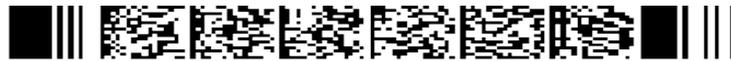
RESOLUCIÓN No. 809 DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2021

“Por la cual se realiza un encargo”

de Talento Humano, Fecha firma: 30-10-2021 09:48:48

Alba Nohora Díaz Galán, Coordinadora Grupo Interno de Recursos Humanos, Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, Fecha firma: 31-10-2021 13:09:57

Nicolás Francisco Montero Domínguez, Secretario de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 02-11-2021 09:45:33



c623df77353521766d3d9188d15c3223c6d2901a4c19b2da71b1be976b52c530

